

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

Procedimiento Abierto

Expediente nº 2023/00634

**Objeto Acuerdo Marco para el Suministro de
prótesis para el Servicio de Urología del
HUD (OSI Donostialdea)**

Contenido:

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
 - 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y CONSUMOS ESTIMADOS
 - 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PRÓTESIS
 - 5.- NORMATIVA
 - 6.- MUESTRAS
- ANEXO I - ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS O INSTALACIONES DE CARÁCTER MÉDICO
- ANEXO II - REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO (PROPIO O CEDIDO EN ARRENDAMIENTO) PARA GARANTIZAR SU INTEGRACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de suministro de prótesis para el Servicio de Urología del Hospital Universitario Donostia (OSI Donostialdea). Este suministro tiene por objeto dotar a los profesionales de los recursos necesarios para garantizar una adecuada prestación asistencial, abordando los problemas de disfunción eréctil e incontinencia urinaria de los pacientes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y CONSUMOS ESTIMADOS

Lote	Material	Consumo estimado 2 años
001 - PROTESIS DE PENE PARA PACIENTE SIN FIBROSIS	001.001 - PROTESIS HIDRAULICA: 3 COMPONENTES (PACIENTE SIN FIBROSIS)	18
	001.002 - PROTESIS MALEABLE (PACIENTE SIN FIBROSIS)	4
002 - PROTESIS DE PENE PARA PACIENTE CON FIBROSIS	002.001 - PROTESIS HIDRAULICA: 3 COMPONENTES (PACIENTE CON FIBROSIS)	6
	002.002 - PROTESIS MALEABLE (PACIENTE CON FIBROSIS)	4
003 - IMPLANTE ESFINTER URINARIO	003.001 - IMPLANTE ESFINTER URINARIO	20

El número de unidades es estimativo por estar subordinada la entrega a las necesidades de la OSI. Por tanto, no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

3.2. Los licitadores deberán aportar la información y características técnicas necesarias para evaluar cada artículo, **siendo absolutamente indispensable la presentación de las fichas técnicas en euskera y/o castellano (o en su defecto, con traducción de su contenido)**

3.3. Los adjudicatarios suministrarán los materiales con arreglo al pedido realizado por la OSID, haciendo entrega de los mismos en el lugar y fecha que se señalen.

3.4. No se valorarán aquellos materiales que no están homologados para uso clínico.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales serán de un solo uso y se suministrarán envasados-esterilizados (con óxido de etileno). Todos los implantables deberán ser compatibles con RMN de hasta 3 TESLA y se suministrarán en empaquetado de doble bandeja.

El adjudicatario deberá indicar todos y cada uno de los componentes del lote: descripción de los materiales, fichas técnicas y precios (desglosados).

LOTE 1.- PROTESIS DE PENE PARA PACIENTE SIN FIBROSIS

Prótesis de pene para intervención de paciente sin manipulación previa de los cuerpos cavernosos o sospecha de fibrosis de los mismos: se requerirá que el adjudicatario ofrezca prótesis de 3 componentes y maleable para dicha intervención. Estas prótesis serán de utilización mayoritaria, siendo necesario el uso de las prótesis del Lote 2 en los casos que se explican posteriormente.

El adjudicatario del lote 1 pondrá a disposición de la OSID un **sistema de software o sistemas de captura de imagen** que se describe a continuación:

EQUIPO EN CESIÓN:

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la OSI Donostialdea, durante la vigencia del contrato y sus prórrogas y sin cargo alguno, una estación de trabajo urológico compatible con la maqueta corporativa, contemplando la posibilidad de comunicación bajo protocolos HL7, DICOM, WEB Services así como con la pasarela C05. La estación de trabajo permitirá de acuerdo a las características del hardware corporativo, la captura de imágenes del equipo de exploración bajo una resolución mínima de 1920x1080 en formato progresivo, el adjuntado de las mismas al informe de una forma ágil, así como la integración automatizada del informe validado por el profesional con Osabide Global vía C05 o en su caso las herramientas de integración de sistemas propias de OSI Donostialdea.

001.001- PROTESIS HIDRAULICA DE PENE DE 3 COMPONENTES

Será un dispositivo que constarán de: cilindros implantados en el pene, conectados a un depósito lleno de solución salina implantado en el abdomen y una bomba manual subcutánea implantada en el escroto. Cuando se inflan los implantes cavernosos, proporcionan rigidez al pene. Los cilindros y reservorio llevarán, como mínimo, un recubrimiento hidrofílico que permita el uso de cualquier antibiótico o sistema antibiótico similar.

La configuración del implante debe constar de todos los accesorios necesarios para su correcto implante y al menos de los siguientes:

- Retractor escrotal
- Cilindros con bomba penoscrotal e infrapúbica, con diferentes diámetros y longitudes
- Extensores proximales de diferentes medidas
- Reservorio diferentes medidas
- Kit accesorios para el implante

001.002- PROTESIS MALEABLE

Implante maleable con amplia gama diámetros y longitudes que se ajusten a la anatomía de cada paciente y que permita una colocación quirúrgica sencilla.

La configuración del implante debe constar de todos los accesorios necesarios para su correcto implante y al menos de los siguientes:

- Cilindros de diferentes medidas, tanto en longitud como en diámetro
- Extensores de diferentes medidas

LOTE 2.- PROTESIS DE PENE PARA PACIENTE CON FIBROSIS

Prótesis de pene para intervención de pacientes con sospecha de fibrosis de los cuerpos cavernosos: se requerirá, del mismo modo, que el adjudicado ofrezca prótesis maleables y de 3 componentes. El uso de estas prótesis se limitará a aquellos casos en los que haya una sospecha clínica o una confirmación radiológica de fibrosis de cuerpos cavernosos. Se correlacionará la presencia de Priapismo previo, enfermedad de Peyronie y/o uso prolongado de prostaglandinas intracavernosas con la indicación de las prótesis de pene de este lote. Es por esto, que los cilindros intracavernosos deberán ofrecer rigidez, resistencia y tener una capacidad expansiva (volumen adquirido) especialmente significativa en comparación con los requeridos en las intervenciones de pacientes sin fibrosis.

002.001- PROTESIS HIDRAULICA DE PENE DE 3 COMPONENTES

Será un dispositivo que constarán de: cilindros implantados en el pene, conectados a un depósito lleno de solución salina implantado en el abdomen y una bomba manual subcutánea implantada en el escroto. Cuando se inflan los implantes cavernosos, proporcionan rigidez al pene. Los cilindros y reservorio llevarán un recubrimiento hidrofílico que permita usar cualquier antibiótico o sistema similar.

La configuración del implante debe constar de todos los accesorios necesarios y al menos de los siguientes:

- Retractor escrotal
- Cilindros monocapa con bomba y tubos en cero grados para su implantación penoscrotal e interpública, con diferentes diámetros y longitudes
- Extensores de diferentes medidas
- Balón reservorio diferentes medidas
- Kit accesorios implante con revestimiento hidrofílico o sistema similar de todos sus componentes

002.002- PROTESIS MALEABLE

Implante maleable con amplia gama diámetros y longitudes que se ajusten a la anatomía de cada paciente y que permita una colocación quirúrgica sencilla.

La configuración del implante debe constar de todos los accesorios necesarios para su correcto implante y al menos de los siguientes:

- Cilindros de silicona o similar (material que guarda la forma)
- Extensores de diferentes medidas de diversas medidas
- Kit accesorio para el implante con revestimiento hidrofílico o sistema similar de todos sus componentes

LOTE 3.- IMPLANTE ESFINTER URINARIO

Prótesis de silicona para el tratamiento de la incontinencia urinaria masculina causada por una deficiencia intrínseca del esfínter o incompetencia esfinteriana.

El dispositivo de esfínter urinario artificial deberá estar compuesto por los siguientes componentes para su implante, funcionamiento y posibles revisiones (el manguito, el balón y la bomba deberán presentar recubrimiento hidrofílico que permita usar cualquier antibiótico o sistema similar).

La configuración del implante debe constar de todos los accesorios necesarios para su correcto implante y al menos de los siguientes:

- Retractor escrotal
- Manguito hinchable oclusión, medidas: entre 3,5 cm a 11 cm
- Balón regulador de presión, medidas: oscilando entre 51 a 80 cm de agua
- Dispositivo con bomba de control
- Kit accesorios implante

5.- NORMATIVA

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los mismos.

6.- MUESTRAS

NO se exigen muestras. No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar muestras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto. Dichas muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como serían suministradas. La no presentación de muestras solicitadas o la no realización de la demostración solicitada, supondrá no poder realizar la valoración técnica. La devolución de las muestras será sin cargo alguno para OSI Donostialdea.

En caso de solicitarse muestra, estará identificada con los siguientes datos mínimos:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Número de expediente▪ Empresa licitadora▪ Número de lote, artículo y referencia del proveedor.▪ Deberá de llevar la etiqueta con la que se comercializa |
|--|

Las muestras se deberán de entregar:

Almacén General del Hospital Universitario Donostia (Pº Dr. Beguiristain, s/n)

EDIFICIO MATERNO INFANTIL (Planta -3)

A/A Concursos

Indicando **MUESTRAS** y el **Nº de EXPEDIENTE** y con el albarán fuera del embalaje para su sellado de entrada en el centro.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS O INSTALACIONES DE CARÁCTER MÉDICO

CAPÍTULO I: DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS

APARTADO 01 - Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas, solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares del presente concurso, cuando éstas figuren en él.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del producto a que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

APARTADO 02 - Aún en el caso en que los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares no contengan características del equipamiento solicitado, las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

APARTADO 03 - Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o minoren lo ofertado en ella, además del correspondiente catálogo comercial y descripción de la oferta se indicarán las circunstancias por las que se producen estas mejoras o minoraciones y sus efectos en el conjunto de la oferta, sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1 de estas Prescripciones Técnicas Generales.

CAPÍTULO II: DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

APARTADO 04 - Las empresas ofertantes, en su oferta técnica, indicarán claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los Centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del equipo ofertado desde su puesta a disposición en el Centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el Centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento, o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

- a) Las necesidades de espacio físico útil necesario.
- b) Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
- c) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavabo, etc.) necesarios y sus características.
- d) Necesidades de espacio físico útil necesario
- e) Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
- f) Necesidad de realización de Obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

Las ofertas incluirán el desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

APARTADO 05 - Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b) Periodo de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
- d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

APARTADO 06 - Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

CAPÍTULO III: DEL CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

APARTADO 07 - Cuando los equipos ofertados consuman material fungible, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

- a) Consumo de unidades por tratamiento.
- b) Tipo de fungible
- c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante
- d) Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc. Así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso
- e) En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad

CAPÍTULO IV: DE LAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, REFERENCIAS Y GARANTÍAS DE LAS INSTALACIONES

APARTADO 08 - Las empresas adjudicatarias de los equipos objeto del presente concurso, a la puesta a disposición de éstos en el Centro de destino, de acuerdo con lo expresado en el párrafo 2 del apartado 4 de este Pliego, entregarán la siguiente documentación complementaria:

- a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano y/o euskera
- b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a y b, habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afectan a su equipamiento durante la vida del mismo.

APARTADO 9 - Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

APARTADO 10 - Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2017 y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Así mismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los mismos.

CAPÍTULO V: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

APARTADO 11 - Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

ANEXO II - REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO (PROPIO O CEDIDO EN ARRENDAMIENTO) PARA GARANTIZAR SU INTEGRACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para solicitar servicios de integración de equipamientos sitos en las Organizaciones de Servicio con los Sistemas de Información corporativos y los requerimientos técnicos que se deban exigir en la compra de aquellos equipamientos que vayan a requerir su integración con estos Sistemas.

2.- REQUERIMIENTOS DE INTEROPERABILIDAD

Se considera necesario que Osakidetza exija en sus procesos de puesta en funcionamiento que todo el equipamiento que sea susceptible de tener alguna integración con los Sistemas de Información corporativos, cumpla unos requisitos mínimos que garanticen su correcto funcionamiento.

El no cumplimiento de los mismos impedirá la interoperabilidad con los SSI corporativos.

Los requisitos de integración con los sistemas de información de Osakidetza se soportan en una arquitectura orientada a servicios (SOA) sobre la plataforma Oracle SOA Suite (Oracle BPEL Process Manager, Oracle Service Bus (OSB), Oracle Business Rules,...).

Dicha arquitectura proporciona una forma bien definida de exposición e invocación de **Servicios Web**, lo cual facilita la interacción entre diferentes sistemas propios o de terceros.

Sobre la misma arquitectura SOA, Osakidetza implementa una solución de integración orientada a **Eventos**; es un diseño a medida que gestiona un conjunto de sistemas que publican eventos y un conjunto de aplicaciones que se suscriben a determinados eventos. Dicha solución se denomina Gestor de Eventos-Event Manager y es responsable de recibir los eventos publicados, ejecutar las validaciones adecuadas y almacenar los eventos para su envío a los subscriptores que estén asociados a cada uno de los elementos recibidos.

Relación de estándares de comunicación soportados:

- Protocolos a nivel de mensaje:
 - SOAP 1.2
 - WSDL 1.1 y WSDL 1.2 Binding
 - SOAP con Attachments
- Protocolos de seguridad a nivel de mensaje:
 - WS-Security 1.0/1.1
 - WS-Security Policy
 - WS-Policy
 - WS-PolicyAttachment
 - WS-Security: Username Token Profile 1.0/1.1
 - WS-Security: X.509 Token Profile 1.0/1.1
 - WSSecurity: SAML Token Profile 1.0/1.1
 - WS-Security Kerberos Token Profile 1.1.
 - WS-Reliable Messaging 1.0
 - WS-Addressing
 - WS-I Basic Profile 1.1

- Protocolos a nivel de transporte:
 - HTTP 1.0, HTTP 1.1
 - TLS, SSL
 - Interoperabilidad con registros UDDI v3-compliant
 - Sistemas middleware basados en JMS/MQ

2.1.- Servicios Web

Los Servicios Web se implementarán de acuerdo con las especificaciones WSDL v1.1, SOAP v1.1, v1.2, UDDI v2.XX y XML v1.0, con el objetivo de incorporar las recomendaciones de la WS-I definidas en la especificación Basic Profile v1.0, v2.0 y de esta manera asegurar la interoperabilidad entre los sistemas.

El estándar de codificación que se utiliza en los mensajes XML es UTF-8.

La seguridad aplicada a los servicios web cubrirá los siguientes aspectos:

- Autenticación: Verificar que el cliente (usuario o aplicación) es quien dice ser. La identidad de un usuario se realizará en base a la información presentada por el usuario (usuario/contraseña, certificado, token SAML)
- Autorización: Otorgar acceso a los servicios en base a la identidad del cliente o a los roles asignados.
- Confidencialidad, privacidad: Mantener la información secreta mediante el uso de algoritmos de encriptación estándar de elementos XML.
- Integridad, no repudio: Asegurar que un mensaje permanece inalterado durante la transmisión mediante la firma digital. La firma también valida la identidad del remitente y proporciona una marca de tiempo para garantizar que una transacción no puede ser repudiada más tarde ni por el remitente ni por el destinatario.

Osakidetza usa Oracle Web Service Manager (OWSM) para gestionar y aplicar políticas a los servicios web publicados en la plataforma SOA.

La política estándar que Osakidetza ha definido para los servicios proporciona:

- Autenticación mediante certificado x509
- Protección del mensaje mediante firma (sin encriptado)

Existen dos versiones de la política en OWSM, una para servicios y otra para clientes. Para garantizar la interoperabilidad, cada política tiene su versión compatible con tecnología.NET y Java.

- Oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy
- Oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy_net
- Oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_client_policy
- Oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_client_policy_net

Los clientes y aplicaciones que acceden a través de internet entran a la DMZ a través del firewall de aplicaciones (WAF). El WAF aplica reglas contra ataques y define patrones de seguridad.

- Es responsabilidad de cada aplicación publicada en la DMZ controlar el acceso y autorizar a los usuarios.
- El OSB de internet publica los servicios a los que pueden acceder las aplicaciones de internet.
- El OSB de internet audita todas las llamadas a los Servicios Web mediante una política propietaria de Osakidetza gestionada por OWSM.
- En el OSB de internet se protegen todos los servicios con la política Oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy. Esta política autentica a las aplicaciones mediante certificado x509 y firma el mensaje de petición y respuesta.
- El OSB de internet delega la ejecución a servicios publicados en la Intranet.
- En la intranet, se despliegan instancias independientes de servicios web para dar servicios web para dar servicio a las peticiones que llegan desde el OSB de Internet.

Nota: OSB ->Oracle Service Bus 11.1.1.5

2.2.- Gestor de Eventos

A continuación, se describen los requisitos técnicos que tienen que cumplir las aplicaciones para publicar y/o recibir eventos.

Estándares de comunicación

La mensajería del servicio Osakidetza se implementará de acuerdo con las especificaciones del estándar HL7 versión 2.XX o con cualquier otro formato propio de Osakidetza; de esta manera se asegura la interoperabilidad entre los sistemas de información.

Relación de tecnologías soportadas para la publicación y subscripción a eventos.

Las tecnologías que soporta el gestor de eventos para la publicación y subscripción a eventos, así como si la modalidad soporta transaccionabilidad y las opciones de seguridad disponibles:

Modalidad	Tecnología	Transaccional	Orden	Seguridad
Publicación	Mensajería JMS	Sí	Sí, si el publicador establece el parámetro UnitOfOrder	Autenticación (user/pass)
Publicación	Servicio web	No	No	Ninguna, Autenticación (user/pass) y WS-Security
Subscripción	Mensajería JMS	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes	Autenticación (user/pass)
Subscripción	Servicio OSB	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes.	Ninguna
Subscripción	Servicio web	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes.	Ninguna, Autenticación (user/pass) y WS-Security

Por cada modalidad y tecnología se deben cumplir unos requisitos técnicos que serán indicados al adjudicatario para la implementación de esta forma de integración.

Mensajería. Definición de Eventos.

Un evento es un documento XML definido mediante un XSD, donde:

Id: Es el identificador del tipo de evento. Se genera durante el proceso de alta del evento en el sistema de administración de Event Manager. Durante el procesamiento de un evento se verifica que el id sea válido.

Correlation: Es un campo libre en el que el publicador del evento indica un número correlativo relativo a su sistema.

Source: Es el identificador del publicador. Se genera el proceso de alta de un publicador en el sistema de administración de Event Manager. Durante el procesamiento de un evento se verifica que el source sea válido.

Timestamp: Lo establece el publicador del evento en el momento del envío.

Metadata: Puede contener un xml que ayude a describir el contenido del evento. Event Manager puede utilizar esta información para tomar decisiones de enrutado.

Payload: Es el contenido del evento. Puede ser cualquier cadena de texto o XML

El resultado devuelto cuando se publica un evento en Event Manager es un XML definido por un XSD, donde:

Uuid: Es un identificador único que se asigna a cada evento procesado por Event Manager.

Processed: true o false, si el evento se ha procesado correctamente o con errores.

ErrorCode: Si se ha producido un error, se informa el código del error.

ErrorDescription: Si se ha producido un error contiene la descripción de éste.

Se realiza gestión de errores: codificación de errores y descripción de los mismos.

3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O EVOLUCIÓN

La evolución tecnológica y funcional de los sistemas de información corporativos de Osakidetza requerirá servicios de mantenimiento y /o evolución.

Anualmente la Subdirección de Informática y Sistemas de Información de la Organización Central comunicará los cambios a abordar en el mes de enero en curso, con un plazo de adaptación de 6 meses desde la notificación de la misma.

La no adaptación de los sistemas a los nuevos requisitos implicará la posibilidad de riesgo de que los sistemas integrados queden aislados.

Dado que dichos servicios de mantenimiento y/o evolución deberá llevarlos a cabo el proveedor, se recomienda acordar el coste de dichos servicios de evolución en el momento de la firma del contrato.